



ÁREA SOLICITANTE

Dirección General de Recursos Humanos

1. ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD

El titular de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante oficio DGRH/SGADP/028/2023, de fecha 01 de febrero del 2023, solicita la readscripción de dos plazas con efectos a partir del 16 de febrero del actual, conforme lo siguiente:

Plaza	Puesto/rango/tipo	Ocupante	Adscripción Actual	Adscripción propuesta
90	Profesional Operativa, rango "A", de base	Verenice Fuentes Ramírez	Departamento de Movimientos de Personal	Dirección de Servicios al Personal
1826	Profesional Operativa, rango "C", de base	Perla Diana Romana García Moctezuma	Subdirección de Administración de Estructura e Información de Personal	Dirección de Relaciones Laborales

2. JUSTIFICACIÓN

El titular de la Dirección General de Recursos Humanos refiere que por las necesidades actuales de servicio que presentan la Dirección de Servicios al Personal y la Dirección de Relaciones Laborales, se realizó una revisión en la estructura orgánica de la Dirección General de Recursos Humanos con la finalidad de fortalecer la estructura de ambas direcciones de área.

Por consiguiente, solicita la readscripción interna de dos plazas, con las actuales personas ocupantes, conforme se describe en el apartado 1 del presente dictamen, con efectos a partir del 16 de febrero de 2023. Lo anterior, con el propósito de que las direcciones de área a las que se propone se readscriba cada plaza puedan cumplir adecuadamente con sus funciones y así garantizar la operación de los procesos encomendados de manera eficiente ante el incremento en las cargas de trabajo.

3. FUNDAMENTO LEGAL

Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que, en lo conducente, señala:

Artículo 33. El Director General de Planeación, Seguimiento e Innovación tendrá las atribuciones siguientes:

...

VI. Emitir los dictámenes de procedencia y razonabilidad de las estructuras organizacionales, de creación, supresión o transformación de plazas, de readscripción y de ascensos de rango; así como de la contratación de prestadores de servicios asimilables a salarios;

... ”

Los Artículos 38, 39 y 40 del Acuerdo General de Administración VI/2019, establecen:

Ged0DyVBkeZHwC36hmsPW/8ADT45cy2hroSaG8vjMbE=



“ARTÍCULO 38. Los titulares de los Órganos y Áreas podrán solicitar al Oficial Mayor, movimientos de readscripción definitiva debidamente justificados, entre las Áreas a su cargo o entre Órganos, quien los autorizará, previo dictamen de procedencia y razonabilidad que emita Planeación.”

ARTÍCULO 39. La propuesta de readscripción debe contener:

I. Nombre, adscripción actual y nueva adscripción que se propone del servidor público, o bien, número y datos de la plaza vacante;

II. Justificación de la readscripción;

III. Funciones que se desempeñarán en la nueva adscripción;

IV. Tratándose de la readscripción de plazas entre Órganos o Áreas, en forma adicional, se requerirá de las firmas de conformidad conjuntas de los Titulares respectivos para llevar a cabo la readscripción y, en su caso, del servidor público involucrado, y

V. Especificar la ubicación de la plaza dentro de la estructura orgánica del Órgano o Área al que se adscribirá.

El Titular de Planeación comunicará la autorización de la readscripción al servidor público, a los Titulares de los Órganos o Áreas correspondientes y a Recursos Humanos.

Las readscripciones no podrán modificar la naturaleza de base del nombramiento correspondiente.

...

ARTÍCULO 40. Planeación, en su caso, gestionará la publicación de las estructuras orgánicas básica y no básica, que contemplen las modificaciones con motivo de las readscripciones autorizadas.”

4. ANÁLISIS

A partir de las atribuciones que tiene conferidas la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH), y con base en el análisis de la información proporcionada, se emiten las siguientes consideraciones:

a) **Readscripción de la plaza 90, de Profesional Operativo, rango “A”**

Conforme al artículo 30, fracción XX del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la DGRH tiene entre sus atribuciones proponer y en su caso, ejecutar y evaluar los programas en materia de desarrollo humano, servicios al personal, capacitación y profesionalización.

Con el propósito de fortalecer la estructura de la Dirección de Servicios al Personal, la cual tiene como objetivo administrar los programas de carácter sociocultural, deportivo y recreativo para el personal, el titular de la DGRH propone la **readscripción de la plaza 90 de Profesional Operativa, rango “A”, de base**, ocupada por la C. Verence Fuentes Ruíz, la cual está **adscrita al Departamento de Movimientos de Personal**, el cual se encuentra dentro de la **Dirección de Administración de Personal, para quedar adscrita directamente en la Dirección de Servicios al Personal.**

De ser autorizada la propuesta, y en concordancia con la descripción del puesto, las funciones que desempeñaría la persona ocupante serían las siguientes:

- Llevar a cabo las actividades que le sean encomendadas por la persona encargada de la Subdirección de Desarrollo Sociocultural.



Oficialía Mayor
Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación
DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y RAZONABILIDAD DE READSCRIPCIÓN DE PLAZAS
DGPSI/DPR/002/09-02-2023

- Difundir los eventos culturales y deportivos que organiza la Dirección de Servicios al Personal.
- Otorgar la atención y registro que se brinda a las personas servidoras públicas.
- Efectuar la logística de los eventos culturales, deportivos y de integración laboral que ejecuta la Dirección de Servicios al Personal, donde estos se lleven a cabo.
- Supervisar actividades y talleres socioculturales, actividades deportivas y de integración laboral que se imparten al personal activo de la SCJN e integrar el informe correspondiente.
- Elaborar la memoria fotográfica de los eventos que se organizan en materia de actividades socioculturales, deportivas y de integración laboral.
- Promover acciones de vinculación institucional con entidades públicas y privadas, a efecto de ampliar y diversificar los programas sociales, culturales, recreativos y deportivos en beneficio de las personas servidoras públicas de la SCJN.
- Promover y actualizar el padrón de beneficios de descuentos para las personas servidoras públicas de la SCJN.
- Dar seguimiento a las publicaciones en el portal de la Dirección de Servicios al Personal.
- Apoyar en las actividades y/o eventos en general que promueve la Dirección General de Recursos Humanos.

b) Readscripción de la plaza 1826 de Profesional Operativo, rango "C"

Asimismo, y conforme lo dispuesto en el artículo 30, fracción III del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, una de las atribuciones de la DGRH es operar el sistema de escalafón de la Suprema Corte y vigilar el cumplimiento de su reglamento.

En este sentido y, con la finalidad de que la Dirección de Relaciones Laborales garantice la operación de los procesos encomendados de manera eficiente ante el incremento en las cargas de trabajo, la DGRH propone la **readscripción de la plaza 1826 de Profesional Operativo, rango "C", de base**, ocupada por la C. Perla Diana Romana García Moctezuma, **adscrita actualmente a la Subdirección de Administración de Estructura e Información de Personal, a cargo de la Dirección de Administración de Personal, para quedar adscrita en la Dirección de Relaciones Laborales.**

De ser autorizada la propuesta, y en concordancia con la descripción del puesto, las funciones que desempeñaría la persona ocupante de la plaza serían las siguientes:

- Apoyar en la implementación de los mecanismos de control y seguimiento de la compilación de normas legales y administrativas, del orden laboral, aplicables a la SCJN.
- Atender personalmente, así como vía telefónica y electrónica, a las personas trabajadoras interesadas en las convocatorias publicadas por la Comisión Mixta de Escalafón.
- Auxiliar en la ejecución de las actividades de la Secretaría de la Comisión Mixta de Escalafón, así como en el levantamiento de actas, redacción de acuerdos que tome la Comisión y la expedición de constancias relativas a los concursos escalafonarios.
- Llevar a cabo el archivo de los documentos que integran los expedientes de los concursos escalafonarios.
- Apoyar en la aplicación de los exámenes en los concursos escalafonarios.
- Revisar y clasificar los informes mensuales de puntualidad y aptitud del personal de base.
- Elaborar las certificaciones de documentos que se solicitan a la Dirección General de Recursos Humanos.



Oficialía Mayor
Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación
DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y RAZONABILIDAD DE READSCRIPCIÓN DE PLAZAS
DGPSI/DPR/002/09-02-2023

- Apoyar en la elaboración de respuestas a los requerimientos que recibe la Dirección de Relaciones Laborales por parte de las diversas áreas de la Suprema Corte, así como de instituciones externas.
- c) Considerando la propuesta de los movimientos anteriormente descritos, se identifica que no se genera impacto presupuestal alguno, en virtud de que no supone la creación de estructuras o plazas nuevas, dado que únicamente se trata de la readscripción interna de dos plazas para fortalecer a la Dirección de Servicios al Personal y a la Dirección de Relaciones Laborales.
- d) Finalmente, de autorizarse las readscripciones solicitadas, la DGRH deberá actualizar la cédula de funciones de las plazas que se adscriben, conforme a lo autorizado en el presente Dictamen.

5. DICTAMEN

Con fundamento en lo establecido en la fracción VI del artículo 33, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en los artículos 38, 39 y 40 del Acuerdo General de Administración VI/2019 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de 11 de julio de 2019, por el que se establecen las normas relativas a las plazas, ingresos, nombramientos, licencias, comisiones, readscripciones, suspensión y terminación del nombramiento de los servidores públicos y que regula la administración de los recursos humanos de este Alto Tribunal, salvo los de sus Salas; y a partir del análisis de la información proporcionada, se emite el siguiente dictamen:

Se consideran procedentes y razonables las readscripciones de las siguientes plazas **con efectos a partir del 16 de febrero de 2023**:

- 1. Plaza 90, de Profesional Operativa, rango "A", de base, ocupada por Verence Fuentes Ruíz, del Departamento de Movimientos de Personal a la Dirección de Servicios al Personal.**
- 2. Plaza 1826, de Profesional Operativa, rango "C", de base, ocupada por Perla Diana Romana García Moctezuma, de la Subdirección de Administración de Estructura e Información de Personal, a la Dirección de Relaciones Laborales.**
3. La formalización de los movimientos autorizados en el presente dictamen no obsta de las adecuaciones presupuestales y de la transferencia de recursos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones.
4. De ser autorizada la propuesta, la versión actualizada de la estructura ocupacional de la Dirección General de Recursos Humanos se podrá consultar en <https://www.scjn.gob.mx/transparencia/consulta-informacion/organos-y-areas>.



Oficialía Mayor
Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación
DICTAMEN DE PROCEDENCIA Y RAZONABILIDAD DE REASCRIPCIÓN DE PLAZAS
DGPSI/DPR/002/09-02-2023

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Página | 5

5. Con base en lo anterior, **la DGRH** quedará conformada por la misma cantidad de plazas que ya tenía autorizadas.

El presente dictamen se expide a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

DICTAMINA

ACTUARIA SANDRA NYNEL MORA RODRÍGUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN,
SEGUIMIENTO E INNOVACIÓN

AUTORIZA

MAESTRO HÉCTOR DE LA CRUZ OSTOS
OFICIAL MAYOR DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

EOMG/PSMM

[Qed0DyVBkeZHwc36hmsPW/8ADT45cy2nroSaG8vjMbE=](#)